HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202523086-HMC Id: 427460
Folios: 2 Fecha: 22-08-2025 14:32:04
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIDS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá,

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Solicitud de contratación Bacteriólogo / Microbiólogo VF 2026. Servicio de Patología.

Con toda atención y respeto me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de (04) Bacteriólogo / Microbiólogo por modalidad de prestación de servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2025	VALOR APALANCAMIENTO 2025	VALOR UNITARIO MENSUAL 2026	VF 2026 (ENE-JUL)	TOTAL APALANCAMIENTO + VF 2026
BACTERIOLOGO/MICROBIOLOGO CON CURSO EN CITOGENETICA Y/O BIOLOGIA (4)	$6.734.000	$53.872.000	$7.205.000	$201.740.000	$255.612.000

Vale resaltar que esta solicitud se realiza, con el fin de dar respuesta oportuna al, procesamiento, análisis, interpretación y reporte diagnóstico de estudios de Citometría de flujo, biología molecular y genética, brindando una atención con oportunidad y calidad a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202523086-HMC Id: 427460
Folios: 2 Fecha: 22-08-2025 14:32:04
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIDS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO
Destinatario: SUBDIRECCIDN ADMINISTRATIVA

Coronel Amparo López Pico
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Elaboró:

Claudia Rodríguez López
Auxiliar para Apoyo de seguridad y Defensa
Servicio de Patología
Terapéutico

Revisó:

Diana Carolina Moreno Reyes
Servidor Misional en Sanidad Militar
Líder Servicio d Patología

Aprobó:

Coronel (RA) Ivonne López
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo y Diagnóstico

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Con el fin de cubrir la demanda de exámenes del Laboratorio de Patología área de Citogenetica y biología molecular y teniendo en cuenta que para la toma y procesamiento de muestras en las diferentes secciones, el servicio de Patología no cuenta con el personal profesional para asumir el desarrollo de las actividades. Durante los últimos años ha sido necesario la contratación de Bacteriólogo, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta Área, a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Bacteriólogo para el servicio de patología de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa - Hospital Militar Central.
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	El contratista prestara sus servicios como Profesional en Bacteriología, que permita brindar la atención oportuna de apoyo diagnóstico a los pacientes que lo requieran, con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del Hospital Militar central I - IV nivel de atención, basados en estándares de calidad con eficiencia y oportunidad en la atención y la satisfacción de los usuarios.
2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Procesamiento y análisis de muestras de Citometría de flujo. 2. Coordinar toma muestras de acuerdo a la solicitud médica. 3. Participar en las revisiones y evaluaciones internas (HOMIC) y Externas (EEDDCARIO -CAP). 4. Estandarizar técnicas de biología molecular,Citogenética Convencional y Molecular. 5. Validar y reportar resultados diagnósticos, de acuerdo, a los tiempos de oportunidad establecidos en los procedimientos y protocolos institucionales que sirvan de apoyo diagnostico a médicos tratantes. 6. Elaborar Verificar y gestionar las solicitudes de compra de suministros y equipos, (creación y evaluación de estudios de conveniencia y oportunidad). 7. Participar en la creación e implementación de un Plan de Sistema de Gestión de Calidad según normativa nacional (Resolución 3100 de 2019). 8. Preparación de las diferentes soluciones para la realización de técnicas de Citogenética Convencional, Citogenética Molecular (FISH) y Biología Molecular. 9. Realizar procesamiento de muestras para técnicas de Mielogramas, Citometria,Citogenética Convencional, Citogenética Molecular (FISH) y Biología Molecular (sangre periférica, médula ósea, líquido amniótico, vellosidad corial, tejido entre otras muestras). 10. Revisar los planes de mantenimiento preventivo y calibración de los equipos y realizar las solicitudes a tiempo para los trámites que correspondan. 11. Procesar diferentes técnicas de Bandeo (Q, G, R, C). 12. Realizar la interpretación y análisis de las diferentes técnicas de bandeo (Q, G, R, C) 13. Realizar la interpretación y análisis de la técnica Hibridación In Situ Fluorescente (FISH) 14. Efectuar periódicamente la evaluación interpretativa de los Analistas. 15. Revisar Reportes de Citogenética Convencional y Molecular en el sistema de información Dinamica net. 16. Orientar a los clínicos de otras áreas del HOMIC sobre cómo se deben enviar muestras para las diferentes pruebas Genéticas y biología molecular que se realicen dentro de las instalaciones del hospital Militar o se remitan a laboratorios externos 17. Revisión de las remisiones gestionadas con la entidad contratante de estudios citogenéticos y moleculares. 18. Participar en el grupo de calidad del servicio de patología. 19. Analizar y definir soluciones para las no conformidades, trabajos no conformes que se presenten dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. 20. Cumplir con los agendamientos y disponibilidades asignados de acuerdo a la programación mensual del servicio.

21. Diligenciar adecuadamente todos los formatos que se requieran dentro del desempeño de este cargo.
22. Prestar asesoría técnica y académica a estudiantes de pregrado y estudiantes residentes del HOMIL.
23. Formular proyectos de investigación para participar en convocatorias a nivel nacionales.
24. Apoyar las actividades de Investigación en proyectos afines al área de oncología y hematoncologia, genética y biología molecular.
25. Mantener una actitud Proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
26. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
27. Realizar control de riesgos en la presentación de servicios, con aplicación de las normas de lavados de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamientos entre otras.
28. Promover en el servicio, la cultura de valores y principios de la institución.
29. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias.
30. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
31. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente (supervisor del contrato), de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:

1. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
3. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
4. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Transferir al **HOSPITAL** de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
6. Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística
7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al **HOSPITAL** de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993
8. Cumplir con las políticas de seguridad de información y mantener actualizadas las plataformas y aplicativos que se manejan en el **HOSPITAL.**
9. Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles.
10. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II.
11. Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad.
12. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.
13. Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido.
14. Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así

		como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés. 15. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa. 16. No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas. 17. Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. 18. El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad. 19. En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad. 20. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: *año actual – clase de vínculo – número de cedula* los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario – RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días. 21. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato. 22. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales. 23. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central. 24. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 25. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada. 26. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión. 27. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente. 28. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución. 29. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	Conforme se puede establecer el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **Hospital Militar Central**, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

		La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..." En el artículo 2.2.1.2.1.4.9[1] del Decreto 1082 de 2015, se establece esta modalidad de contratación. Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones.
3.2	**JUSTIFICACIÓN**	Que para poder atender la necesidad descrita, y de acuerdo con la certificación expedida por la coordinación de talento humano, en EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del correspondiente Contrato. Que se verificó que la hoja de vida reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentadas.
3.3	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**	Aplicación del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN**	
4.1	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**	- Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional como Bacteriólogo o microbiólogo. - Diploma y acta de grado o que se encuentre en formación en maestría en ciencias biológicas o afines. - Fotocopia de la tarjeta profesional (Personal que aplique) - Soporte del Registro Único del Talento Humano en Salud – RETHUS
4.2	**EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA**	El Contratista ha certificado contar con: - Formación académica - 12 meses de experiencia laboral como Bacteriólogo o microbiólogo con experiencia en citogenética o biología molecular. Por la experiencia acreditada por el Contratista, y debidamente verificada, éste resulta ser idóneo para el desarrollo del objeto contractual
4.4	**VALOR DEL CONTRATO**	
4.5	**RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR**	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: FUNCIONAMIENTO _X_ por cuanto no se trata de actividades permanentes. INVERSIÓN _____ si se trata de este rubro se debe describir Según corresponda.

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2025	VALOR APALANCAMIENTO 2025	VALOR UNITARIO MENSUAL 2026	VF 2026 (ENE-JUL)	TOTAL APALANCAMIENTO + VF 2026
BACTERIOLOGO/MICROBIÓLOGO CON CURSO EN CITOGENETICA Y/O BIOLOGIA (4)	$6.734.000	$53.872.000	$7.205.000	$201.740.000	$255.612.000

[1] Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, **o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4.6	**FORMA DE PAGO**	***EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL*** *cancelará al* ***CONTRATISTA*** *por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera:* ***En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales*** *de (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.734.000), incluido IVA para los meses de noviembre y diciembre 2025 y $7.205.000 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE) incluido IVA, para los meses de enero a julio de 2026 cuando a ello haya lugar. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.* ***PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Los pagos antes señalado se realizarán con sujeción a los recursos establecidos por la Subdirección Financiera, de tal manera que* ***EL HOSPITAL*** *no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto,* ***EL CONTRATISTA*** *cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.* ***PARÁGRAFO TERCERO: EL HOSPITAL*** *hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.* ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.* ***PARÁGRAFO QUINTO:*** *En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.*

5.	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA**	
5.1.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN**	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica, se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

6.	**ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**
	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar la política establecida por la Oficina Asesora de Planeación. El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la Suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos , Selección de Personal, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos , Selección de Personal	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay q publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	SUPERIVSOR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.

7.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
7.1	DURACIÓN DEL CONTRATO	La suscripción del contrato va desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.
7.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Hospital Militar Central – Bogotá D. C.
7.3	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el Hospital, a través de DIANA CAROLINA MORENO REYES del área del servicio de Patología o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

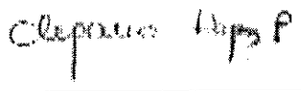
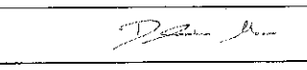
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar a **LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia.

Finalmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. DESIGNACIONES

***DESIGNACION DEL SUPERVISOR: se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar**

DESIGNACIÓN	RESPONSABLE GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Amparo López Pico	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo y Diagnóstico y Terapéutico	
SERVICIO O AREA SOLICITANTE:	Diana Carolina Moreno Reyes	Patología	

SUPERVISOR DEL CONTRATO	Diana carolina Moreno Reyes	Patología	

	ELABORÓ
Nombre	Claudia Rodríguez
Cargo / Rol	A.A.S.D
Firma	Claudia Rodriguez A.
Fecha	20/08/2025

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202525083-HMC Id 431604
Folios. 3 Fecha 10-09-2025 08:02:39
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C.,

Coronel (R)

Luis Alfonso Reyes Ramírez
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id 428304 – (Médico Especialista en Patología (Entrenamiento en Hematopatología), Preparador de Morgue, Médico Especialista en Patología).

Dependencia solicitante:	Subdirección de Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico – Servicio de Patología

PERFIL REQUERIDO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
3	Tecnólogo	Citohistología-Citohistotecnologo	*Con o Sin Experiencia*
1	Profesional Especialista	Médico Especialista en Patología	*Con o Sin Experiencia*
4	Bachiller Académico – Preparador de Morgue	Técnico en carreras afines en Tanaxopraxia	*Con o Sin Experiencia*

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00155-202525083-HMC Id 431804
Folios: 3 Fecha: 10-09-2025 08:02:39
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

3	Bacteriólogo	Bacteriólogo	*Con o Sin Experiencia*
1	Microbiólogo	Microbiólogo	*Con o Sin Experiencia*
02	Profesional Especialista	Médico Especialista en Patología	*Con o Sin Experiencia*

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la **Subdirección de Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico – Servicio de Patología**, se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2025–2026 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	**CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2025-2026**
Citohistología- Citohistotecnologo	3
Médico Especialista en Patología(Citometria De Flujo)	1
Técnico en carreras afines en Tanaxopraxia	4
Bacteriólogo	3
Microbiólogo	1
Médico Especialista en Patología	2

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiencia** para el desarrollo del objeto a contratar.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202525083-HMC Id: 431804
Folios: 3 Fecha: 10-09-2025 08:02:39
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

EL SUSCRITO JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

[] Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

[X] Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 de septiembre de 2025.

Atentamente,

Doctora **Nadya Michelle Martínez Sierra**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró:
Adriana Patricia Ortiz Garcia
AASD
Área Planificación del Talento Humano

Revisó:
Diana Marcela Rodríguez González
Servidora Misional en Sanidad Militar
Área Planificación del Talento Humano (e)

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00228-202523295-HMC Id: 427834
Folios: 1 Fecha: 25-08-2025 14:27:33
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

224825

FECHA DE SOLICITUD:	25 de agosto de 2025	**Hora: 07:00**	**N° de Certificado**	907
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	25 de agosto de 2025	**Hora: 14:22**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad Apoyo Diagnóstico Servicio de Patología	$ 255.612.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
PAA2025-UCLB-CP-252 - Contratación de servicios profesionales de cuatro (4) Bacteriólogo / microbiólogo con curso en Citogenética y/o biología molecular. VF2026. $ 53.872.000 de apalancamiento 2025 (Desde 01/11/2025) y $ 201.740.000 vigencia 2026 (hasta 31/07/2026). Valor honorarios 2025: $ 6.734.000 y 2026: $ 7.205.000. Estudio previo tramitado con IdControl 427460 y radicado N°202523086 del 22 de agosto de 2025. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios. **Nota: solicitud de vigencias futuras aprobadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en oficio 2-2025-048404 del 11/08/2025.**

Aprobación Planeación: Andrea Polonia G

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHjsantos	JUAN GABRIEL SANTOS PINEDA
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2/09/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	224825	**Fecha Registro:**	2025-09-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	53.872.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	53.872.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	53.872.000,00	0,00	53.872.000,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CUATRO (04) BACTERIOLOGO / MICROBIOLOGO CON CURSO EN CITOGENETICA Y/O BIOLOGIA MOLECULAR PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA. VF 2026.

6993

Coronel Fernando Antonio Diaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa

Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramirez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Miguel Angel Obando Castillo
Profesional de Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

2175 25
2175

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHIbenitez	LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	3/09/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponibie y libre de afectación en ios siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	217525	Fecha Registro:	2025-09-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	53.872.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	53.872.000,00	Saldo x Comprometer:	53.872.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	224825	Fecha Registro:	2025-09-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCIDN MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
					Total:	53.872.000,00	0,00	53.872.000,00	53.872.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CUATRO (04) BACTERIOLOGO / MICROBIOLOGO CON CURSO EN CITOGENETICA Y/O BIOLOGIA MOLECULAR PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA. VF 2026. CPA 907 CDP DG 2175

PD.LUIS ORLANDO BARRACIN DUARTE
AREA PRESUPUESTO

CPA 907 pg 2

Autorizacion de Vigencias Futuras

MH...nitez LUZ BETTY BENITEZ CELY

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-02-1:18 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	33225	**Fecha Registro:**	2025-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Solicitud:**	225	**Fecha Solicitud:**	2025-06-25	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	45.906.887.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	45.906.887.000,00	**Saldo No Utilizado:**	45.906.887.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		134.330.000,00		134.330.000,00	134.330.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		45.772.557.000,00		45.772.557.000,00	45.772.557.000,00
Año Fiscal 2026				**Totales por año:**	45.906.887.000,00		45.906.887.000,00	45.906.887.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025- 048404	**Fecha Doc. Soporte:**	2025-08-11	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-048404
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025 09:04

Mayor General
CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director General
Hospital Militar Central
Transversal 3 No. 49 - 02
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-074873
No. Expediente 859/2025/SITPRES

hULi BfcY C3um Ytoe TE1n nRaA VyQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado Mayor General RIncón:

En atención a la solicitud formulada mediante E-00165-202510940-HMC Id: 420885 del 23 de julio del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 151900 HOSPITAL MILITAR

Cuenta: 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	$ 134.330.000

Cuenta: 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	$ 45.772.557.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de julio de 2026 de la Prestación de servicios profesionales administrativos y asistenciales con persona natural y jurídica (Apoyar el cierre y apertura de la programación contractual, apoyo para la generación de reportes normativos a entes de control en temas de Gestión Ambienta, la planta de gases medicinales, al igual que para el área de Facturación, y la Oficina Asesora de planeación; también se requiere personal para Salas de Cirugía y Central de Esterilización (Instrumentadoras), Servicios de Área Médica (Anestesia, Electrofisiología, Hospitalización, Radiología Intervencionista, Gastroenterología, Prótesis y Amputados, Radioterapia, Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, Banco de Sangre, Farmacia, Imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Medicina Física y Rehabilitación,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Nutrición , Patología y Urgencias), así como para la adquisición del servicio de conectividad y servicio de alimentación pacientes, internos y residentes, lo cual es fundamental para el cumplimiento de la misionalidad del Hospital Militar Central.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el CDP No155925 del 02 de abril del 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central

Igualmente, la Directora Dirección Centro Corporativo del GSED, en cabeza del Sector Defensa, mediante oficio No. RS20250718144324 del 18 de julio del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en el Hospital Militar.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de propios, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Hospital Central, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibilizan en un 7% y 52% respectivamente con recursos propios de los rubros de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y el *A-05 Gastos de Comercialización y Producción* para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jose Daniel Pinzon Garcia Profesional Especializado Mariela Gonzalez Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna Sandoval Cortés Asesor - Coordinador Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Paula Cristina Diaz Cruz Subdirectora (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGD

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLIC

hULt BfcY C3um Ytoe TE1n nRaA VyQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071